



MEDICAR WORK de Nueva Mutual de Servicios (NU.MU.SE.)

Reconoce medicamentos incluidos en el Manual Farmacéutico o Kairos y elementos descartables relacionados con la patología denunciada y de acuerdo al diagnóstico médico que conste en la receta.

Los afiliados, en caso de accidente, se presentan con copia de denuncia, y/o credencial, y con receta médica, por lo que se entregarán los medicamentos en un 100%, salvo en caso de pedido de órtesis, inmovilizadores, botas de walker, musleras, muñequeras, rodilleras etc., en el que deberán solicitar autorización, al 0810 444 9675 las 24hs del día los 365 días del año.



WhatsApp de Lunes a viernes de 8 a 17hs: 3492584105

No es necesario adjuntar COPIA DE LA DENUNCIA DEL ACCIDENTE.

- Si bien NuMuSE no cuenta con Vademecum propio, en caso de suministrar medicación en la cual, existan considerables diferencias de valor (a misma cantidad y presentación), se abonará la de menor valor establecido. Le recordamos que la cobertura es al 100%, es decir que el afiliado no debe abonar bajo ningún concepto, la medicación que está relacionada con su patología.
- En el caso de utilizar medicamentos de alto costo y baja incidencia (antibióticos de tercera generación, anticoagulantes, sueros, etc), a menos de estricta indicación por urgencia medica, se solicitara autorización previa
- Para caso puntual de heridas limpias, y que no haya estricta indicación de colocación de inmunoglobulina antitetánica, solo se reconocerá la aplicación de la vacuna

Se reconocerán los precios de venta al público que figuren en las listas de precios dictados por autoridad competente a la fecha de la prestación menos los eventuales porcentajes de bonificación pactados con la farmacia.

Auditoría de Facturación La misma será realizada, sector Auditoría de Prestadores, quien se reserva el derecho de solicitar informes y/o cualquier documentación ampliatoria que considere necesaria. El incumplimiento de algunos de los puntos mencionados anteriormente, puede ocasionar débitos o devoluciones de las prestaciones facturadas.

. No obstante toda medicación que supere el costo de CIEM MIL (\$100000) deberá contar con autorización previa antes de ser entregado,

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA: respetar la ley de genéricos 25649

Cobertura:100%

Antibióticos inyectables monodosis: Hasta 10 (diez) envases.

Cantidades: Presentación de menor cantidad.

Material descartable: Sí, relacionado con el diagnóstico.

Troqueles: Sí, debiendo adherirse con el código de barras correspondiente.

El profesional prescriptor deberá consignar el nombre y apellido del beneficiario, número de documento o número de CUIL, fecha de prescripción, denominación de los medicamentos, especificaciones respecto de tamaños y envases, DIAGNOSTICO, firma, aclaración y número de matrícula del médico.

Las enmiendas deben ser salvadas por el profesional con su firma y sello.

Quien retira los medicamentos firmará prestando su conformidad por los artículos recibidos, debiendo aclarar su firma, colocar su domicilio y número de documento.

La farmacia deberá asentar: precio unitario y total de los productos, fecha de dispensa, firma y sello de la farmacia.

Quien retira la medicación deberá firmar, aclarar su firma, colocar su domicilio y número de documento.

Cada receta debe estar acompañada de la copia de ticket o factura (B ó C) coincidente con lo dispensado.

Validez de la receta: treinta (30) días desde su prescripción.

Facturación: Mensual.

Pago: Si la facturación se recibe antes de los días 20 de cada mes, se abona al mes siguiente, caso contrario pasa para el mes próximo.

CUIT: 30-71099851-1 **IVA** Exento Nueva Mutual de Servicios (NU.MU.SE.)
Lavalle 219 Planta Alta - Barrio Microcentro – CP 2300 – Rafaela – Santa Fe

IMPORTANTE: Medicamentos que **si o si** necesitan autorización previa:

- Protectores gástricos y anti ulcerosos
- Antitetánicas
- Aines en gel o de uso local
- Retrovirales
- Vitaminas, suplementos hormonales
- Anticinetósitos
- Medicación neurológica y/o psiquiátrica
- Ácido hialuronico



Patricia Fabre
Convenios
Medicar Work

Tel. 03492-428353 Int. 224

Oficina virtual: www.medicarw.com.ar